Contrato N° 56/2017

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.081.233,** y la ***Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,*** *con* **Cédula de Identidad Civil Nº 5.619.319,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal,** con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **THECHNOLOGY COMPANY,** con **R.U.C. Nº 2865329-7,** domiciliada en **Ciudad del Este,** representada para este acto por su representante legal, el **Señor Nelson Rogelio Pereira Flor,** con **Cédula de Identidad N° 2865329,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA",** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicio de Reparación de Motor con provisión de Repuestos",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una entrega de los servicios de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 10/2017 "Servicio de Reparación de Motor con provisión de Repuestos" Id 333678**--------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. Contrato;
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d. La oferta del Proveedor;
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	1	0	240	30	11	10	**74.543.126**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 333678**

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

TECHNOLOGY COMPANY
RUC: 2865329-7
Tel: 0983-611432 / 061-501617
Ciudad del Este - Paraguay

Scanned by CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 10/2017 "Servicio de Reparación de Motor con provisión de Repuestos"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Nota N° 25/2017**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 164/2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Unid. de Med.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	78180101-014	kits de pistón con aro	UNIDAD	4	1.180.000	4.720.000
2	78180101-014	kit de junta	UNIDAD	1	1.782.000	1.782.000
3	78180101-014	conjunto de cojinete BB	UNIDAD	2	2.059.200	4.118.400
4	78180101-014	conjunto de cojinete BC	UNIDAD	2	2.277.000	4.554.000
5	78180101-014	Calce lateral	UNIDAD	2	910.800	1.821.600
6	78180101-014	cigüeñal	UNIDAD	1	7.920.000	7.920.000
7	78180101-014	polea de cigüeñal 6pk	UNIDAD	1	1.910.700	1.910.700
8	78180101-014	conjunto de válvula de escape	UNIDAD	1	1.782.000	1.782.000
9	78180101-014	conjunto de válvula de admisión	UNIDAD	1	1.782.000	1.782.000
10	78180101-014	kit de distribución	UNIDAD	2	990.000	1.980.000
11	78180101-014	bomba de agua	UNIDAD	1	623.700	623.700
12	78180101-014	filtro de aceite	UNIDAD	1	200.000	200.000
13	78180101-014	filtro de combustible	UNIDAD	1	85.000	85.000
14	78180101-014	turbo alimentador	UNIDAD	1	9.900.000	9.900.000
15	78180101-014	kit junta	UNIDAD	1	3.638.546	3.638.546
16	78180101-014	kits de pistón con aro	UNIDAD	4	940.500	3.762.000
17	78180101-014	Picos inyector de combustible	UNIDAD	4	2.000.000	8.000.000
18	78180101-014	servicio de taller de armar el motor	UNIDAD	2	3.500.000	7.000.000
19	78180101-014	cilindros rectifificador	UNIDAD	8	148.500	1.188.000
20	78180101-014	Muñones de cigüeña rectifica	UNIDAD	2	237.600	475.200
21	78180101-014	Rectifica aciento de válvulas	UNIDAD	16	15.000	240.000
22	78180101-014	Rectifica bjues de bielas	UNIDAD	8	30.000	240.000
23	78180101-014	Rectifica bielas interior	UNIDAD	8	89.100	712.800
24	78180101-014	Manerillar bancada	UNIDAD	2	342.540	685.080

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselh Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquin López Matheus
Intendente Municipal

TECHNOLOGY COMPANY
RUC: 2865329-7
Tel: 0983-611432 / 061-501617
Ciudad del Este - Paraguay

Scanned by CamScanner

25	78180101-014	cepillar block	UNIDAD	2	297.000	594.000
26	78180101-014	cepillar tapa	UNIDAD	2	300.000	600.000
27	78180101-014	Colocación de camisa	UNIDAD	8	250.000	2.000.000
28	78180101-014	alinear bielas	UNIDAD	8	25.000	200.000
29	78180101-014	esmerilado de válvulas	UNIDAD	16	15.000	240.000
30	78180101-014	cambio de guías de válvulas	UNIDAD	16	15.000	240.000
31	78180101-014	limpieza química	UNIDAD	2	94.050	188.100
32	78180101-014	altura de pistoñes	UNIDAD	8	15.000	120.000
33	78180101-014	ajuste del motor	UNIDAD	2	300.000	600.000
34	78180101-014	prueba de tapa de motor	UNIDAD	2	320.000	640.000
TOTAL						**74.543.126**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 74.543.126 (setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil ciento veinte y seis guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local del Proveedor.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselle Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

TECHNOLOGY COMPANY
RUC: 2865329-7
Tel: 0983-611432 / 061-501617
Ciudad del Este - Paraguay

Scanned by CamScanner

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay a los 09 del mes de Agosto del año 2017.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

Nelson Rogelio Pereira Flor
Contratista

TECHNOLOGY COMPANY
RUC: 2865329-7
Tel: 0983-611432 / 061-501617
Ciudad del Este - Paraguay

Scanned by CamScanner